



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"  
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de Concejo, de fecha 04 de febrero del 2026, el INFORME N°D17-2025-MPC/OGAJ, de fecha 17 de febrero del 2025, MEMORANDO N°D775-2025-MPC/GM, de fecha 15 de diciembre del 2025, INFORME N°D1288-2025-MPC/GSMYGA, de fecha 11 de diciembre de 2025, INFORME N°D203-2025-MPC-GSMYGA/SGA, de fecha 10 de diciembre del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley NO 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, las Comisiones Ambientales Municipales, según el numeral 25.1 del artículo 25 de la precitada Ley, son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal;

Que, a tal efecto, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM define a la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas como un instrumento metodológico que define las acciones, responsables, cronograma y resultados esperados en determinadas temáticas ambientales, tales como diversidad biológica, cambio climático, residuos sólidos, calidad ambiental, entre otras establecidas por la Comisión Ambiental Municipal;



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"  
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

Que, en esa línea, el numeral 43.2 del artículo 43 del precitado Reglamento, dispone que la Comisión Ambiental Municipal elabora la propuesta de Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas y la remite al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza Municipal;

Que, el proyecto de ordenanza de aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas de la Municipalidad Provincial de Cutervo fue presentado a la Comisión Ambiental Municipal de Cutervo, la cual fue aprobada por el pleno de la misma en la sesión de fecha 04 de diciembre del 2025, consignado en Acta respectiva;

Que, mediante INFORME N°D17-2025-MPC/OGAJ. de fecha 17 de febrero del 2025, que contiene MEMORANDO N°D775-2025-MPC/GM, de fecha 15 de diciembre del 2025, INFORME D1288-2025-MPC/GSMYGA, de fecha 11 de diciembre de 2025, INFORME N°D203-2025-MPC-GSMYGA/SGA, de fecha 10 de diciembre del 2025, en el cual se remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia Municipal, por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la Subgerencia Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Municipio Provincial de Cutervo, ha dado la siguiente Ordenanza:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICA DE CUTERVO**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas de Cutervo, la misma que contiene problemas ambientales, objetivos estratégicos locales, acciones estratégicas indicadores y metas, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2.- Disponer** la publicación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas de Cutervo, en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS**  
Alcalde  
ALCALDÍA